

HECHO

RELEVANTE

## **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.**

**19 de julio de 2018**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (en adelante “**EURONA**”, “**EWT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha de hoy, EURONA y el Grupo MASMOVIL han llegado a diversos acuerdos de especial relevancia ya que, por un lado ponen en valor activos de EWT y por otro lado potencian la capacidad de ambos Grupos de prestar servicios de valor añadido, reduciendo los costes y optimizando la cobertura del servicio.

En primer lugar EURONA y XFERA MOVILES, S.A. (empresa del Grupo MASMOVIL) han firmado un contrato de transferencia de la banda licenciada en bloque de 40MHz de las frecuencias comprendidas entre 3.400 y 3.420MHz y entre 3.500 y 3.520MHz. (Banda licenciada adquirida por EURONA en el año 2014, ver Hecho Relevante de fecha 9 de julio de 2014).

La mencionada transferencia está sujeta a la obtención de la pertinente autorización administrativa por parte del Ministerio de Economía y Empresa y a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de EURONA que ha sido convocada el día 24 de julio de 2018, en primera convocatoria o al día siguiente, en segunda convocatoria (ver Hecho Relevante de fecha 22 de junio de 2018).

El precio de compra de la banda licenciada se ha establecido en TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000,00€), de los cuales 5,4M€ se han desembolsado a la firma del contrato, 21,6M€ se desembolsarán una vez recibida la aprobación del Ministerio, y los restantes 3M€ en 2020.



Los ingresos obtenidos por la transmisión de esta licencia se utilizarán para reducir deuda de los acreedores de Euronet que tenían dicha licencia como garantía.

En segundo lugar, EURONA y el Grupo MASMOVIL, han alcanzado una serie de acuerdos complementarios, con la finalidad de (i) facilitar el uso por el Grupo MASMOVIL del espectro radioeléctrico objeto de la transferencia antes detallada y (ii) facilitar al Grupo EURONA el acceso a determinados servicios que le prestará el Grupo MASMOVIL en condiciones especialmente ventajosas, reforzando la posición competitiva de EURONA, de modo que ésta avance en la consecución de los objetivos de su Plan de Negocio (ver Hecho Relevante de fecha 3 de julio de 2018).

Los acuerdos alcanzados han sido los siguientes:

- Se elaborará un contrato para la subrogación de MASMOVIL en la posición contractual de EURONA en determinados contratos de arrendamiento de emplazamientos y transmisión suscritos por EURONA.
- Se elaborará un contrato de prestación del servicio mayorista por parte de MASMOVIL a favor de EURONA en el segmento de negocio de Fixed Wireless
- Se elaborará un contrato de prestación del servicio mayorista por parte de MASMOVIL a favor de EURONA en el segmento de negocio de WIMAX.

En tercer lugar, EURONA y el Grupo MASMOVIL han firmado un Acuerdo de Colaboración para la comercialización de los Servicios de Telefonía Móvil de Grupo MASMOVIL en la modalidad de marca blanca.

Con los acuerdos suscritos, EURONA pone en valor su banda licenciada y potencia los servicios a sus clientes de Fixed Wireless, de WIMAX y de telefonía móvil, al ampliar el ámbito geográfico de su oferta y reducir los costes de su desarrollo

En Madrid a 19 de julio de 2018

Don Belarmino García Fernández

Presidente del Consejo de Administración de EWT